

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

a la Confederación Empresarial de la Provincia de Huesca

NOTA: Este documento deberá cumplimentarse a máquina o a bolígrafo en letras de imprenta

D.....
 domiciliado en calle.....
 nº..... cod. post. localidad
 teléfono D.N.I en su calidad de (1)
 de la Empresa (2) domiciliada en
 calle nº..... cod. post
 localidad teléfono fax
 correo electrónico C.I.F
 dedicada a la actividad de
 IAE (3) cuenta con trabajadores, solicita su inscripción
 como miembro de CEOS-CEPYME Huesca, comprometiéndose a respetar los Estatutos
 y acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno, así como a satisfacer las
 cuotas o derramas aprobadas estatutariamente, mediante cargo a mi cuenta
 corriente (4) (_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _)
 abierta a nombre de
 en la entidad bancaria

- (1) Propietario, Director, Gerente, Apoderado.
 (2) Razón Social
 (3) Consta en el recibo del I.A.E.
 (4) Escribir los 20 dígitos de la Cuenta Corriente

En Huesca a _____ de _____ de 2010

(Firma y sello de la Empresa)

SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Los datos que usted nos facilita con el presente boletín de inscripción serán incorporados a nuestro fichero de asociados para la administración propia de nuestros servicios. No obstante, y en cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, usted podrá acceder a sus datos, o bien solicitar su rectificación o cancelación, siempre que lo desee, comunicándonoslo a la Confederación Empresarial de la Provincia de Huesca, Plaza Luis López Allué, 3, 2º. 22001 Huesca.

IMPORTE DE LAS CUOTAS AL REVERSO DE ESTA HOJA →



Cuotas a aplicar a las Empresas de Afiliación Directa

Nº de Trabajadores	Cuota Trimestral	Cuota por trabajador y trimestre
De 0	11,99 Euros	
De 1 a 6	23,75 Euros	
De 7 a 50		3,75 Euros
De 51 a 100		3,03 Euros (mínimo de 185,67 €)
De 101 a 250		2,69 Euros (mínimo de 303,82 €)
De 251 a 500		1,85 Euros (mínimo de 675,16 €)
De 501 a ...		1,12 Euros (mínimo de 928,35 €)

(Fecha de actualización del importe de las cuotas: Enero de 2010)

En cada escala se aplicará, como mínimo, el máximo correspondiente a la escala anterior. Las cantidades reseñadas serán incrementadas anualmente con el IPC resultante del año anterior. Las cuotas se facturarán, normalmente, de forma trimestral.

DATOS DE ENVÍO

CEOS-CEPYME HUESCA
 Plaza Luis López Allué, nº 3, 2º - 22001 HUESCA
 Fax: 974 221 021 - e-mail: ceos@ceos.es

